



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00065619- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Romina Stefanía Gil Lazzati – DNI: 34.189.810, a los fines de que brinde sus servicios profesionales de asesoramiento en la Convocatoria del Jardín Deodoro año 2024 de la Dirección de Inclusión Social;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC en el orden 234 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2023-73238-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo previsto por la OHCS N° 5/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Romina Stefanía Gil Lazzati – DNI: 34.189.810, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1° de octubre de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC, que forma parte integrante de la presente Resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con fuente 12.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC.

JA/jf